CONVOCATORIA PÚBLICA No. 117603

Modalidad: Mayor Cuantía.

Objeto: **"CONSTRUCCIÓN PRIMER ETAPA DEL NUEVO BLOQUE 1 FACIEN SECTOR NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO -SEDE TOROBAJO".**

En la ciudad de Pasto, a los 26 días del mes de mayo de 2017, siendo las 2:30 p.m., en atención al cronograma de la convocatoria pública No. 117603 de 2017 se procede a publicar informe de proponentes habilitados en los siguientes términos, teniendo en cuenta que la información a relacionar obedece a la subsanación de requisitos habilitantes realizados por el/los oferente (s), así:

ANEXOS OBLIGATORIOS

PROPONENTES **ANEXOS:**	**UNIÓN TEMPORAL PLW INGENIEROS 602**	**CONSORCIO WCO FACEA 2017**	**CONSORCIO ANDES**	**UNIÓN TEMPORAL INGENAR**	**CONSTRUCCIONES Y VIAS E.U.**	**CONSORCIO PRUNI FACEA**	**UNIÓN TEMPORAL TOROBAJO**
1. Carta de Presentación de la Propuesta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Certificación para acceder a la Información.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Propuesta económica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos que contienen los Requisitos Habilitantes.

4. Certificado de existencia y	Cumple	No aplica (Los integrantes del	Cumple	No aplica (Los integrantes del	Cumple	Cumple	Cumple

representación legal.		consorcio son personas naturales)		consorcio son personas naturales)			
5. Documento de identidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Requisitos Específicos para Proponentes Plurales.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple Subsana con el siguiente documento: - Anexa carta de conformación de la Unión Temporal en el que se establece que el tiempo de duración corresponde al del término de duración del contrato y cinco (5) años más. Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple: El término de duración de la Unión Temporal es inferior al exigido en los pliegos definitivos (término de ejecución del contrato más tiempo de liquidación). Se exige un término de duración del tiempo de ejecución del contrato y cinco años más.
7. Certificado que acredite la ausencia de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación.	Cumple	Cumple	No cumple - El Certificado de Antecedentes Fiscales de Axioma Ingeniería SAS fue expedido el 21 de febrero de 2017.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Certificado que acredite la ausencia de responsabilidad disciplinaria expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple De acuerdo con los documentos anexos el proponente no subsana debido a que: - Anexa el certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal de fecha 22 de mayo de 2017, es decir después del cierre de la convocatoria previsto para el día 18 de mayo de 2017. Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple: No anexa certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal.	Cumple	Cumple
9. Certificado que acredite ausencia de antecedentes judiciales expedido por autoridad competente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10. Garantía de seriedad de la oferta.	Cumple Subsana con el siguiente documento:	Cumple	No cumple - El proponente no anexa póliza original.	Cumple	Cumple	Cumple Subsana con el siguiente documento:	Cumple

	- Anexa recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta. Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple: - El proponente no anexa la certificación o soporte del pago de la prima correspondiente.		- El proponente no anexa la certificación o soporte del pago de la prima correspondiente.			- Anexa póliza original junto con el soporte del pago de la prima correspondiente. Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple: - El proponente no anexa póliza original. - El proponente no anexa la certificación o soporte del pago de la prima correspondiente.	
11. Certificado que Acredite No estar Reportado En El Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos Y De La Financiación Del Terrorismo – SARLAFT.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Subsana con el siguiente documento: - Anexa el certificado correspondiente. Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple: - No anexa el certificado de no estar reportado en el SARLAFT.	Cumple	Cumple
12. Registro Único Tributario o su equivalente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Subsana con el siguiente documento: - Anexa RUT de la persona jurídica. Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple: No se aporta RUT del integrante Calderón Toro Álvaro Hernando.

13. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales.	Cumple.	Cumple Subsana con el siguiente documento: - Anexa la planilla de aportes a la seguridad social del mes de abril de 2017. Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple : - Los integrantes del proponente plural no anexan la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria.	Cumple	Cumple Subsana con el siguiente documento: - El proponente plural anexa las planillas de pago de los aportes a la seguridad social del mes de abril de 2017 anterior a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple: - El proponente no anexa la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria.	Cumple	Cumple	No Cumple De acuerdo con los documentos anexados el proponente no subsana debido a que: - El integrante de la persona plural RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS anexa la planilla de pago de los aportes a la seguridad del mes de mayo, es decir no corresponde a la planilla de pago anterior a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. - El integrante de la persona plural GUSTAVO GONZALEZ PENAGOS anexa la planilla de pago de los aportes a la seguridad del mes de abril anterior a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple: - Los integrantes del proponente plural que son personas naturales no anexan la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria.

14. Certificación del Revisor Fiscal.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
15. Registro Único de Proponentes.	No Cumple De acuerdo con los documentos anexados el proponente no subsana debido a que: - Anexa RUP vigente de Lourido Caicedo Enrique, integrante de la Unión Temporal. La fecha de la última renovación corresponde al 2 de mayo de 2017, con fecha de expedición del 18 de mayo de 2017. - El RUP de Powerline Wireless Communication SAS, integrante de la Unión Temporal no se encuentra en firme al momento del cierre de la convocatoria esto es al 18 de mayo de 2017. La fecha de la última renovación corresponde al 22 de mayo de 2017. Se configura la causal de rechazo señalada en el numeral 11.3.1.9., contenido en la sección	Cumple	Cumple	No Cumple. Jhon Galindez no subsana el requisito solicito, se establece que el certificado quedo en firme el 18 de Mayo de 2017	Cumple	No cumple De acuerdo con los documentos anexados el proponente no subsana debido a que: - El RUP de Industrias Cruz Hermanos S.A., integrante del Consorcio no se encuentra en firme. La fecha de la última renovación corresponde al 12 de mayo de 2017. Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple: -El RUP de Industrias Cruz Hermanos S.A., integrante del Consorcio no se encuentra vigente. La fecha de la última renovación corresponde al 12 de abril de 2016.	No Cumple De acuerdo con los documentos anexados el proponente no subsana debido a que: El RUP de Rafael Eduardo Zambrano Casas no se encuentre en firme. Fecha de la última inscripción 17/05/2017. El RUP de Grupo Soluciones y Servicios de Ingeniería SAS no se encuentra en firme. Fecha de la última inscripción 16/05/2017. Se configura la causal de rechazo señalada en el numeral 11.3.1.9., contenido en la sección 11.3., denominada: “causales de rechazo” dentro de los pliegos de condiciones. Consultar la Nota No. 1, visible al final del cuadro de relación. Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple:

	11.3., denominada: "causales de rechazo" dentro de los pliegos de condiciones. Consultar la Nota No. 1, visible al final del cuadro de relación. Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple: - El RUP de Lourido Caicedo Enrique, integrante de la Unión Temporal no se encuentra vigente. La fecha de la última renovación corresponde al 1 de abril de 2016. - El RUP de Powerline Wireless Communication SAS, integrante de la Unión Temporal no se encuentra vigente. La fecha de la última renovación corresponde al 25 de abril de 2016. Nota: Consultar el numeral 11.2.12 "Registro Único de Proponentes", contenido en la sección 11.2., denominada "Requisitos habilitantes", en el cual se establece que: *"…Cuando se trate de proponentes plurales, todos los integrantes del mismo deberán cumplir a cabalidad con este requisito".*						El RUP de Rafael Eduardo Zambrano Casas no se encuentre en firme. Fecha de la última inscripción 17/05/2017. El RUP de Grupo Soluciones y Servicios de Ingeniería SAS no se encuentra en firme. Fecha de la última inscripción 16/05/2017
16. Inscripción de Banco de Proveedores.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

17. Experiencia general del proponente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Subsana con el siguiente documento: - Anexa certificado COPNIA expedido el 24 de mayo de 2017 que acredita la profesión del representante legal como ingeniero civil. Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple: No se acreditó que el representante legal de la Unión Temporal sea ingeniero civil o arquitecto. Tampoco se avaló la propuesta expresamente por un ingeniero civil o arquitecto, acreditando dicha circunstancia en la forma establecida en los pliegos.
18. Capacidad financiera.	No cumple Su verificación se encuentra sujeta a la presentación del RUP vigente y en firme, documento anexo que no se encuentra vigente al momento del cierre de la convocatoria.	Cumple	No cumple - El proponente no presenta certificación de cupo de crédito.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
19. Capacidad Residual (KR)	No cumple Su verificación se encuentra sujeta a la presentación del RUP vigente y en firme, documento anexo que	Cumple Subsana con el siguiente documento:	Cumple	Cumple Subsana con el siguiente documento: - Anexa balance general.	Cumple	Cumple	No Cumple De acuerdo con los documentos anexados el proponente no subsana debido a que:

	no se encuentra vigente al momento del cierre de la convocatoria.	Aclara fechas de inicio y suspensión de contratos vigentes, mediante formato de contratos en ejecución Jimena González Villota. Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple: No cumple No certifica adecuadamente Saldo de Contratos en Ejecución. Se debe aclarar fecha de inicio y suspensión de contratos vigentes de Jimena Gonzales Villota.		Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple: No se encuentra la información financiera del mayor ingreso operacional del oferente para verificar el cálculo del K Residual.			- El RUP de Zambrano Casas, Grupo Soluciones y Servicios de Ingeniería SAS no se encuentran en firme para verificar KR. Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple: No presenta información básica para cálculo de la KR. El RUP de Zambrano Casas y Grupo Soluciones y Servicios de Ingeniería SAS no se encuentran en firme para verificar KR.
20. Otros Requisitos a Verificar. Personal Mínimo Requerido	No cumple No cumple De acuerdo con los documentos anexos el proponente no subsana debido a que: - Anexa certificación expedida por la Universidad del Cauca en la cual consta que el Asesor en área de arquitectura acredita experiencia en Diseños urbanísticos y arquitectónicos de la ciudadela universitaria en un área no inferior a 7000 m2.	Cumple Subsana con el siguiente documento: - Anexa el certificado de vigencia de la tarjeta (COPNIA) del Maestro General de Obra **del 14 de mayo de 2017.** Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple : - **Maestro General de Obra:** no se anexa certificado de vigencia de la tarjeta (COPNIA).	No cumple De acuerdo con los documentos anexos el proponente no subsana debido a que: **Director de obra:** la tarjeta profesional no es legible. Con la certificación aportada a folio 251 sólo certifica 34 meses de experiencia específica. En la certificación obrante a folio 255 no anexa soportes del contrato general de obra. **Experto en estructuras:** no es legible la tarjeta profesional.	No cumple Director de Obra - No certifica experiencia por trabajos simultaneos, con contratos según folios 93 y 94 total tiempo 32 meses por lo tanto no cumple. - Presenta Carta de Intencion de conformación esta firmada por el representante legal. - El asesor en ingeniería eléctrica acredita la experiencia en obras	No cumple - Anexa carta de intención de conformación del equipo de trabajo presentada por el Director de Obra y firmada por el representante legal. - Anexa carta de intención de conformación del equipo de trabajo presentada por el experto en estructuras y firmada por el representante legal. - Anexa carta de intención de conformación del equipo de trabajo presentada por el profesional en ingeniería eléctrica y firmada por el representante legal.	No cumple De acuerdo con los documentos anexos el proponente no subsana debido a que: - El Experto en estructuras cuenta con posgrado relacionado con el área de estructuras. - El Curso Básico operativo para trabajo en las alturas del Especialista en salud ocupacional no se encuentra vigente. - Anexa carta de intención de conformación del equipo de trabajo que establece el porcentaje de disponibilidad de tiempo	No cumple De acuerdo con los documentos anexos el proponente no subsana debido a que: - Anexa carta de intención de conformación del equipo de trabajo firmada. - Anexa la matricula profesional del Experto en estructuras legible. - Anexa constancia del contrato No. 71.-0024-05-2005 del Asesor en ingeniera eléctrica aportando el correspondiente número de contrato.

	- Anexa certificación del Contrato de Consultoría No. 5.31/002. 2014, de conformidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. - No anexa certificación del Contrato de Consultoría No. 2.3.31/560 del 2013, de conformidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Se modifica el perfil profesional de Oscar Fernando Melo Quintana por Maria Zuleima Banderas Gomez. - Anexa certificado de la Coordinadora de trabajo seguro en alturas vigente a la fecha de cierre de la convocatoria, del 7 de mayo de 2017. - Anexa certificado de vigencia de la tarjeta de COPNIA del Maestro de obra del 21 de mayo de 2017. - Anexa carta de intención de		**Asesor en el área de arquitectura:** no es legible la tarjeta profesional. **Residente de obra:** el certificado de curso básico operativo para trabajo seguro en alturas no es legible. **Especialista en salud ocupacional:** el certificado de curso básico operativo para trabajo seguro en alturas no se encuentra vigente. La fecha de expedición corresponde al 04/07/12.	eléctricas en un área no inferior a 7000 m2 con las certificaciones aportadas teniendo en cuenta además que las certificaciones expedidas por persona jurídica de derecho privado cumplen con los requisitos exigidos cuando se trata de obra ejecutada por el mismo contratante. - Se anexan la carta de disponibilidad por el oferente y el personal propuesto. - Respecto al asesor en el área de arquitectura La certificación presentada no indica el número de licencia de construcción se deberá certificar mediante el respectivo documento de este requerimiento. - Residente de Obra anexa el certificado del curso básico operativo para el trabajo seguro en alturas. - El residente de Obras presenta carta de disponiblidad por el	De acuerdo con los documentos anexos el proponente no subsana debido a que: - El profesional propuesto no acredita experiencia en asesoría, diseño o interventoría en el área exigida (7000 m2). La certificación anexada respecto al contrato "Construcción Infraestructura Educativa I.E. San Sebastián, corregimiento de Yascual – Municipio de Tuquerres – Nariño", presenta las siguientes inconsistencias: El periodo certificado como fecha de inicio y finalización no coincide con la información señalada en el contrato. El valor del contrato y el acta de recibo final no coinciden con la información contenida en la certificación. La certificación anexada respecto al contrato "Construcción de aulas educativas aula de sistemas y laboratorio para mejorar la calidad estudiantil de la	en la obra del residente de obra. Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple : **Experto en estructuras:** el profesional propuesto no cuenta con posgrado relacionado con el área de estructuras. **Especialista en salud ocupacional:** el Curso Básico operativo para trabajo en las alturas no está vigente. Se expidió el 23 de septiembre de 2015. En la carta de intención de conformación del equipo de trabajo no se establece el porcentaje de disponibilidad de tiempo en la obra del residente de obra.	- El valor de la certificación anexa no corresponde al valor del contrato aportado a folio 281. El contrato es ilegible. - Anexa certificado de la empresa MONVAL INGENIERIA como Residente de obra, la cual no indica el número de licencia de construcción. - Anexa Resolución No. 000359 del 2008 por la cual se concede la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional. - Anexa el certificado COPNIA del Maestro general de obra sin acreditar experiencia general mínima requerida (certifica 6 años y cinco meses de experiencia). Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple: **Director de obra:** La carta de intención de conformación del equipo de trabajo no se encuentra firmada. **Experto en estructuras:** la matricula profesional no es legible. **Asesor en ingeniera eléctrica:** la certificación aportada a folio 274 no cumple con los requisitos exigidos

	conformación del equipo de trabajo firmada por el Representante Legal de la Unión Temporal y los integrantes propuestos para el equipo. Expresa el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo en la obra de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, así como de los recursos técnicos y humanos para trabajar en la obra. Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple: **Asesor en área de arquitectura:** no acredita experiencia en asesoría, diseño o interventoría de infraestructura educativa en un área no inferior a 7000 m2. - No anexa certificación del Contrato de Consultoría No. 5.31/002. 2014, de conformidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones: entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida. - No anexa certificación del Contrato de Consultoría No. 2.3.31/560 del 2013, de			oferente y personal propuesto. - Maestro General de Obras presenta carta de disponiblidad por el oferente y personal propuesto. Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple: **Experto en estructuras** **Asesor en ingeniería eléctrica:** no acredita la experiencia en obras eléctricas en un área no inferior a 7000 m2 con las certificaciones aportadas. Las certificaciones expedidas por persona jurídica de derecho privado no cumplen con los requisitos exigidos cuando se trata de obra ejecutada por el mismo contratante (fol.106-108). **El asesor en el área de arquitectura:** no acredita la experiencia en asesoría, diseño o interventoría de infraestructura educativa en un área no inferior a 7000 m2. La certificación que aporta a folio 114 no requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia cuando se trata de contratos celebrados con el sector privado. La certificación que aporta a folio 117 no cumple con los requisitos establecidos en los	I.E. Camilo Torres del Municipio de Cuaspud Departamento de Nariño", presenta las siguientes inconsistencias: Solo certifica desde el 13 de octubre al 31 de octubre de 2015 (periodo de reanudación del contrato) como residente de obra por lo tanto la certificación no es coherente con el acta final. Además se requiere un perfil como Asesor en el área de Arquitectura. La información contenida en la certificación respecto a la nominación del objeto del contrato no coincide con la señalada en el acta de recibo final por cuanto en la misma se establece *"Departamento de Carlosama".* Anexa carta de intención de conformación del equipo de trabajo presentada por el asesor en arquitectura firmada por el representante legal. - Anexa carta de intención de conformación del equipo de trabajo presentada por el		en los pliegos de condiciones. No aporta número de contrato. **Asesor en arquitectura:** el contrato aportado a folio 281 es ilegible. **Residente de obra:** no aporta ningún soporte que acredite experiencia general mínima. **Especialista en salud ocupacional:** no aporta ningún soporte para verificar perfil. **Maestro general de obra:** no aporta ningún soporte para verificar perfil y experiencia.

	conformidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones: entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida. **Especialista en salud ocupacional:** el certificado de Coordinador de trabajo seguro en alturas no se encuentra vigente a la fecha de cierre de la convocatoria (fecha de expedición de 12 de noviembre de 2015). **Maestro de obra:** no aporta certificado de vigencia de la tarjeta de COPNIA El oferente presenta una carta de intención de conformación del equipo de trabajo que no está firmada por el Representante Legal de la Unión Temporal y los integrantes propuestos para el equipo. No se expresa el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo en la obra de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, así como de los recursos técnicos y humanos para trabajar en la obra.			términos de referencia cuando se trata de contratos celebrados con entidades del Estado. La certificación que aporta a folio 118 no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia cuando se trata de contratos celebrados con entidades del Estado, ni se anexa copia del contrato de obra o copia del acta de recibo final de obra.	residente de obra firmada por el representante legal. - Anexa carta de intención de conformación del equipo de trabajo presentada por el especialista en salud ocupacional firmada por el representante legal. - Anexa carta de intención de conformación del equipo de trabajo presentada por el maestro general de obra firmada por el representante legal. Informe del 17 de mayo de 2017. No cumple: **Director de obra:** La carta de intención de conformación del equipo de trabajo presentada por el Director de Obra no está firmada por el oferente (representante legal). **Experto en estructuras:** La carta de intención de conformación del equipo de trabajo presentada por el experto en estructuras no está firmada por el oferente (representante legal). **Asesor en Ingeniería Eléctrica:** La carta de intención de conformación del equipo de trabajo presentada por el profesional en ingeniería eléctrica no está firmada por el oferente (representante legal). **Asesor arquitectura:** el profesional propuesto no acredita experiencia		

					en asesoría, diseño o interventoría en el área exigida (7000 m2). Con las certificaciones y actas aportadas únicamente acredita 3.769 m2. La carta de intención de conformación del equipo de trabajo presentada por el asesor en arquitectura no está firmada por el oferente (representante legal). **Residente de obra:** La carta de intención de conformación del equipo de trabajo presentada por el residente de obra no está firmada por el oferente (representante legal). **Especialista en salud ocupacional:** La carta de intención de conformación del equipo de trabajo presentada por el especialista en salud ocupacional no está firmada por el oferente (representante legal). **Maestro general de obra:** La carta de intención de conformación del equipo de trabajo presentada por el maestro general de obra no está firmada por el oferente (representante legal).		

Para constancia se firma por las partes que intervinieron,

HUGO RUIZ ERASO
Vicerrector administrativo

CARLOS BUCHELI
Director Fondo de Construcciones

ANDREA MORÁN ROSALES
Profesional Compras y Contratación

MARIO HIDALGO
Director Oficina de Planeación

VANESSA SARRALDE G.
Profesional Oficina Jurídica

MARÍA ANGELICA INSUASTY
Jefe de Control Interno

MARCELO QUIÑONES G
Técnico de Compras y Contratación

DANIEL PORTILLA
Profesional Compras y Contratación

LAURA CAROLINA GÓMEZ CERÓN
Auxiliar de Ingeniería Fondo de Construcciones

MICHAEL ALEXANDER ORTIZ CAMPIÑO
Auxiliar de Ingeniería Fondo de Construcciones

FECHA DE PUBLICACIÓN DE INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES: 26 DE MAYO DE 2017.